

# NO FUMAR

## Prohibido Fumar



- En las áreas de comer al aire libre
- Dentro de 20 pies de distancia de entradas, salidas, ventanas, y averturas de aire
- Aceras comerciales
- Centros comerciales
- Líneas de servicio (por ejemplo: cajeros automáticos, líneas de cine, y líneas par esperar el autobús)

**Código Municipal 24.11 de la Ciudad de Alameda**